



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR
11 NOV 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010 MUNICIPALIDAD DE TIRUA

RESOLUCION DENTA N° 8161

SANTIAGO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2010
NO SE RECONOCEN LOS QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

BASES: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, en la clase N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y el Decreto (1) N° 188 del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe "terremoto del mismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maipo, Del Biobío, Antarcia y Atlántico, Oficio Ord. 496 de 07 de Mayo de 2010 de Intendencia Región de Biobío, Oficio Ord. 799 de 08 de Julio de 2010 de Intendencia Región de Biobío.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE TIRUA
VALOR: \$ 20.551.419.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05.01.01.24.03.002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Pagar facturas pendientes, correspondientes a gastos realizados para la adquisición de especies, bienes y la contratación de servicios, con el objeto de otorgar ayuda inmediata a los damnificados y/o reparar daños urgentes, con motivo de la emergencia provocada por el terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

RODRIGO DELLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior

4037046



Distribución:
Div. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Tirua
Intendencia Región del Biobío (copia informativa)
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes